

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE CONSTITUYEN BOLSAS DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CITADA CATEGORÍA.

Por Resolución de 29 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia (DOE N° 33 de 18 de febrero de 2015), se convoca la constitución de la Bolsa de Trabajo para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante la Resolución de 27 de septiembre, de la Dirección Gerencia, se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre).

A los efectos de constituir las Bolsas de Trabajo de personal estatutario temporal en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, de conformidad con la cláusula 7.4 del *Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provision de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, y publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo)*, esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.c) de los citados Estatutos del Organismo Autónomo,

RESUELVE

Primero. Constituir Bolsas de Trabajo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las especialidades que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el Pacto de Selección de Personal Temporal de 17 de enero de 2013 y en la propia convocatoria.

Segundo. Las referidas Bolsas de Trabajo se expondrán al público en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud, y en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud y de las Gerencias de Área.

Tercero. Anular las Bolsas de Trabajo existentes en la categoría de Facultativo Especialista de Área, constituidas por Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia (DOE N° 88 de 31 de julio), Resolución de 4 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia (DOE N° 82 de 13 de julio), Resolución de 17 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia (DOE N° 188 de 29 de septiembre), Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Secretaría General (DOE N° 232 de 1 de diciembre) y la Resolución de 29 de enero de 2009, de la Secretaría General (DOE N° 23 de 4 de febrero).

ANEXO

ESPECIALIDADES
ALERGOLOGÍA
ANÁLISIS CLÍNICOS
ANATOMÍA PATOLÓGICA
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
APARATO DIGESTIVO
BIOQUÍMICA CLÍNICA
CARDIOLOGÍA
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA
CIRUGÍA PEDIÁTRICA
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA
CIRUGÍA TORÁCICA
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
FARMACIA HOSPITALARIA
FARMACOLOGÍA CLÍNICA
GERIATRÍA
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA
INMUNOLOGÍA
MEDICINA DEL TRABAJO
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MEDICINA INTENSIVA
MEDICINA INTERNA
MEDICINA NUCLEAR
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
NEFROLOGÍA
NEUMOLOGÍA
NEUROCIRUGÍA
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA
NEUROLOGÍA

OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
OFTALMOLOGÍA
ONCOLOGÍA MÉDICA
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
PSIQUIATRÍA
RADIODIAGNÓSTICO
RADIOFARMACIA
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA
REUMATOLOGÍA
UROLOGÍA

Mérida, a 28 de septiembre de 2016
**LA SECRETARIA GENERAL DEL
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**



Fdo: Concepción Torres Lozano